

Resolución de Decanato **1014 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.105-2026 - Aprobar pago facturas por compra de materiales
reparación techo Esc. de Posgrado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
18/08/2026

VISTO:

La nota N° 000209 de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva un informe técnico de mantenimiento edilicio de la oficina de la Escuela de Posgrado de esta facultad.

Que de la verificación efectuada se requiere la reparación de la losa superior por cuanto se observan filtraciones de humedad que han generado deterioro del revestimiento interior.

Que obra el listado de los materiales necesarios para realizar la reparación descripta.

Que teniendo en cuenta el contexto económico-financiero del país, las firmas comerciales no emiten presupuesto o emiten al día, por lo que resulta ineficiente realizar los trámites de compra de acuerdo a la normativa vigente.

Que se presentan presupuestos de las firmas "Pinturería MM de Jumar S.R.L.", "Fertel S.A." y "Revecon S.R.L."

Que asimismo se presentan Facturas B-00020-0005369 de la firma "JUMAR S.R.L." por la suma total de Pesos Ciento ochenta y nueve mil quinientos uno con setenta y ocho cvos. (\$ 189.501,78), y B-00042-00003215 de la firma "REVECON S.R.L.", por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos once con treinta cvos. (\$ 148.811,30), debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar los gastos efectuados por la adquisición en forma directa de dichos elementos.

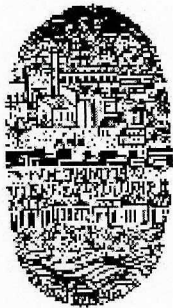
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de Facturas B-00020-0005369 de la firma "JUMAR S.R.L." – CUIT 33-71727585-9, por la suma total de Pesos Ciento ochenta y nueve mil quinientos uno con setenta y ocho cvos. (\$ 189.501,78), y B-00042-00003215 de la firma "REVECON S.R.L." – CUIT 33-67309997-9, por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos once con treinta cvos. (\$ 148.811,30), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en las siguientes partidas presupuestarias:



Resolución de Decanato **1014 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.105-2026 - Aprobar pago facturas por compra de materiales
reparación techo Esc. de Posgrado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
18/08/2026

R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 - \$ 20.974,52

R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 - \$ 229.062,82

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 - \$ 82.943,08

R.0012.024.001.007.12.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 - \$ 1.335,65

R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 - \$ 3.997,01

Total: \$ 338.313,08

Son Pesos Trescientos treinta y ocho mil trescientos trece con ocho centavos.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.


Dr. Leonardo Ivan Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales